

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **061**

Fecha Estado: 15/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190037200	Ordinario	JHON JAIRO CORREA BETANCUR	TRANSPORTES H.A.S.A.S	Auto pone en conocimiento Auto AVOCA conocimiento de proceso ordinario laboral y FIJA FECHA para celebrar audiencia única de que trata el artículo 72CPTSS	14/12/2023		
05001410500820220008300	Ordinario	GLORIA CECILIA PASOS HERNANDEZ	ROMAN CAMILO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto FIJA nueva FECHA para celebrar audiencia única de que trata el artículo 72CPTSS	14/12/2023		
05001410501020230001000	Ordinario	OMAR CASTILLO MONTROYA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P	Auto admite demanda Ordena notificar. Se fija el 6 de marzo del año 2024, a las 9.00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 72 CPT y la S.S. Reconoce personería. (i.c.c.c)	14/12/2023		
05001410501020230011200	Ordinario	NOHEMI DE LOS MILAGROS GOMEZ	COLPENSIONES Y NUEVA EPS	Auto inadmite demanda Auto DEVUELVE demanda ordinaria laboral, Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días, para que subsane la deficiencia so pena de rechazo.	14/12/2023		
05001410501020230016700	Ordinario	ALEJANDRA YEPES OROZCO	ESTYSI ARANGO y ANGELI JOHANA ARANGO	Auto inadmite demanda Auto DEVUELVE demanda ordinaria laboral, Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días, para que subsane la deficiencia so pena de rechazo.	14/12/2023		
05001410501020230017400	Ordinario	MARIELA CARREÑO DE RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. Se fija el 22 de abril del año 2024, a las 9.30 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 72 CPT y la S.S. Requiere. Reconocer Personería. (i.c.c.c)	14/12/2023		
05001410501020230018200	Ordinario	MARIA JAQUELINE CALLE MONTROYA	EDDA MILENAMONTOYA PEREZ	Auto inadmite demanda Auto DEVUELVE demanda ordinaria laboral, Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días, para que subsane la deficiencia so pena de rechazo.	14/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YISSETH NINOSKA PARRA PALLARES
SECRETARIO (A)